



INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TAMARGUILLO,
T.M. DE SEVILLA”.

**DATOS BÁSICOS***Título de la actuación:*

PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIS DEL PARQUE TAMARGUILLO, T.M. DE SEVILLA

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
C. Nuria Jiménez Gutiérrez	Plaza de España Sector II. Sevilla 41071	cnjimenez@chguadalquivir.es	954 939448	



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En noviembre de 2.003 el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Gerencia de Urbanismo, firman un convenio dentro del marco del Plan de Restauración Hidrográfico Forestal y de Protección de cauces en el municipio de Sevilla, para llevar a cabo una serie de actuaciones ambientales encaminadas a potenciar el uso público de riberas y la regeneración de diferentes parques del municipio.

Encuadrado en este convenio, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir convocó en diciembre de 2.004 el concurso de la asistencia técnica para la redacción del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL PARQUE DE SAN ILDEFONSO, T.M. DE SEVILLA. (proyecto primitivo), y con fecha enero de 2.006, la ejecución de las obras del mismo recayeron en la empresa UTE CONACON-ALTHENIA, que firmó el contrato con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en marzo de 2.007 y comenzó los trabajos en el mes de mayo del mismo año.

Los terrenos en los que se llevaron a cabo las actuaciones se encuentran dentro del Área Metropolitana de Sevilla, entre las instalaciones del aeropuerto y la barriada Parque Alcosa.

Se trata de una superficie de 930.036 m², cuya delimitación física tiene los siguientes linderos:

- Al Norte y al Este, con los terrenos pertenecientes al aeropuerto de san Pablo
- Al Sur, con la vía denominada Ronda del Parque Alcosa y con una vía de acceso restringido a zonas militares.
- Al Oeste, con los terrenos del Centro Deportivo Alcosa
- Al Noroeste, con la autovía de Córdoba A-4 y con el enlace de conexión de la Ronda supernorte con dicha autovía.

Con la ejecución de tal Proyecto se pretendía solucionar una serie de problemas, los cuales quedan enumerados a continuación:

- Problemas de inundabilidad de la Ciudad de Sevilla en la zona Norte.
- Precaria situación del actual cauce urbano del arroyo Ranillas.
- Grandes dificultades de accesibilidad norte-sur en toda la franja comprendida entre el ferrocarril exterior, las extensiones urbanas del polígono Aeropuerto y los suelos industriales al sur de la carretera de Málaga.
- Existencia de grandes extensiones del actual Parque Tamargillo con carencias de valores paisajísticos y de valores propios de un Parque.

El resultado de la problemática descrita anteriormente impide un desarrollo sostenible del sector Norte de la Ciudad de Sevilla.

Una vez comenzaron los trabajos, la Plataforma Movid Pro-parque, asociación de vecinos del Parque Alcosa de Sevilla, mostró su preocupación por ciertos aspectos que no venían recogidos en el proyecto de ejecución. Tras diversas reuniones mantenidas entre dicha Plataforma, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, y las empresas citadas, se acordó por todas las partes la redacción de un proyecto complementario, y posterior ejecución de las obras, que completara las actuaciones definidas en el primero y que cubriera las necesidades



planteadas por la Plataforma de vecinos.

El citado proyecto complementario es el presente PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TAMARGUILLO, T.M. DE SEVILLA que se centra en tres objetivos principales:

- a) Creación de un Aula de la Naturaleza: Hay que destacar que no existe en Sevilla ninguna instalación de esta índole, si bien en la provincia existen diferentes Centros de Educación Medioambiental en los que se incluye un Aula de Naturaleza.
- b) Desarrollo de un Programa de Vigilancia Ambiental para establecer una serie de medidas que garanticen la correcta puesta en marcha y mantenimiento de las medidas preventivas y correctoras propuestas en el Estudio Ambiental que acompaña como Anejo nº 13 del “Proyecto de Restauración Hidrológica del antiguo cauce del arroyo Ranillas y Acondicionamiento Ambiental del Parque Tamarguillo, T.M. de Sevilla”.
- c) Colocación de elementos de seguridad a lo largo del trazado del encauzamiento del arroyo Ranillas y del arroyo Tamarguillo, dado que se ha detectado, en el “Proyecto de Restauración Hidrológica del antiguo cauce del arroyo Ranillas y Acondicionamiento Ambiental del Parque Tamarguillo, T.M. de Sevilla”, la falta de elementos de seguridad a lo largo tanto del nuevo encauzamiento del arroyo Ranillas, como de las láminas de agua creadas sobre el cauce del arroyo Tamarguillo.



2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto primitivo era definir los trabajos necesarios para llevar a cabo una recuperación ambiental, urbana y paisajística en el Parque Tamarguillo (antiguo Parque de San Ildefonso), situado entre las instalaciones del aeropuerto y la barriada Parque Alcosa.

La realización de estos trabajos se basaban en cuatro objetivos fundamentales:

- Recuperación del cauce natural del arroyo Tamarguillo como zona de calidad ambiental dentro del parque.
- Adecuación de las márgenes del nuevo encauzamiento de los arroyos Miraflores y Ranillas a su paso por el parque (con un trazado de unos 1.200 metros)
- Puesta en valor de aquellas zonas que se encuentran parcialmente adecuadas a las funciones del futuro parque.
- Adecuación de aquellas zonas que en la actualidad carecen de cualificación o valor paisajístico.

En cuanto a los objetivos específicos que persiguen las actuaciones complementarias del presente Proyecto, se pueden destacar:

- La conservación, mantenimiento y mejora del parque como medio natural, así como al desarrollo de programas de concienciación y formación de la población respecto a su parque, y funciones de oficina de información al ciudadano en temas medioambientales y del propio parque, objetivo buscado a través de la creación del Aula de la Naturaleza.
- La correcta puesta en marcha y mantenimiento de las medidas preventivas y correctoras propuestas en el Estudio Ambiental que acompaña como Anejo nº 13 del "Proyecto de Restauración Hidrológica del antiguo cauce del arroyo Ranillas y Acondicionamiento Ambiental del Parque Tamarguillo, T.M. de Sevilla.
- Evitar situaciones de riesgo para los futuros usuarios del parque a través de la colocación de elementos de seguridad a lo largo del trazado del encauzamiento del arroyo Ranillas y del arroyo Tamarguillo.



ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El Programa de Vigilancia Ambiental proyectado servirá para una mayor protección ambiental durante y tras las obras del proyecto primitivo, del cual hay que destacar que las labores de adecuación ambiental del cauce del arroyo del Tamarguillo no se diseñan con el objeto de lograr una corrección hidrológica, sino que lo que se persigue es la mejora de hábitat propio de la ribera que recree en la medida de lo posible el estado original del cauce.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Como complemento del proyecto primitivo a través del Programa de Vigilancia ambiental, habrá mejoras sobre el ecosistema por la generación de espacios naturalizados que proporcionarán biodiversidad y estabilidad ecológica en el entorno de los cauces de los arroyos Tamarguillo y Ranillas, constituido por especies autóctonas propias de ribera. Se establecerá un tapiz vegetal ecológicamente estable y adaptado a su entorno fitogeográfico. Además, se contribuirá de forma indirecta en el ecosistema a través de la educación ambiental promovida por el Aula de la Naturaleza proyectada.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el sistema de explotación de las aguas.



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por su propia naturaleza, las tres actuaciones complementarias no modificarán la disponibilidad de agua, como tampoco lo hacía el proyecto primitivo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Si bien no se preveían afecciones a la calidad del agua en el proyecto primitivo, con estas actuaciones complementarias se reducirán las posibilidades de ese impacto negativo, gracias a las mejoras en el control de las obras que suponen el nuevo Plan de vigilancia ambiental

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con el régimen de explotación de las aguas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye directamente en la calidad de las aguas de las aguas subterráneas.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Gracias al nuevo Plan de Vigilancia Ambiental se mejorará los resultados ambientales de una de las actuaciones propuestas en el proyecto primitivo como es la creación de una lámina de agua sobre la parte del cauce del Arroyo Tamarguillo más degradada, actuando como elemento regulador del régimen hídrico provocado por el nuevo encauzamiento de los arroyos Miraflores y Ranillas (Proyecto del Nuevo Cauce de los Arroyos Tamarguillo y Ranillas. Clave SE-2483, redactado por D. Francisco Segovia Espiau). Esto pretende dotar a la lámina de agua de un papel protector frente a las posibles avenidas que afecten al canal ya que actuaría como aliviadero, evitando inundaciones en otras partes del parque.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Estas actuaciones complementarias colaboran en la consecución de varios de los objetivos del proyecto primitivo, que supone la colaboración en la recuperación de los costes en la medida en que se obtienen beneficios al no producirse inundaciones, las cuales suponen importantes inversiones para la reparación de los daños e indemnizaciones asociadas. Además, la mejora ambiental, revierte en la ciudadanía, que demanda una mejoría del parque en este sentido.



11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es modificar la disponibilidad ni la regulación de recursos.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas contribuyen en una mejora de la conservación del Dominio Público Hidráulico, consiguiendo una gestión más sostenible del mismo.

Además con el nuevo Plan de Vigilancia Ambiental se controlará mejor el resultado de las plantaciones proyectadas en las zonas de ribera del arroyo Tamarguillo , cuyo estado ecológico es bastante deficiente y en las márgenes del nuevo Canal de Ranilla adaptada a las fluctuaciones hidráulicas del mismo.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de agua de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con algunas de las actuaciones del proyecto primitivo (y que ahora se complementan) se evitarían posibles inundaciones en el Parque.



15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se modifica ni el volumen ni el régimen del caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

Como complemento al proyecto primitivo, y por tanto, mejora en la consecución de sus objetivos, la actuación principalmente es coherente con el Art.46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado b) “el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección del DPH, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las **inundaciones**.”

En el art. 92.1 .- Se hace mención a “Paliar los efectos de las **inundaciones** y sequías.” Como objetivo de protección del DPH.

El Programa AGUA, cuando expone su aplicación, explica: “Incorpora un conjunto de **nuevas actuaciones** dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, **a la prevención de inundaciones** y a la depuración del agua.” Este párrafo haría coherente este proyecto con este Programa.

El Programa AGUA incorpora un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos y a la reutilización de la misma.

Entre los conceptos del Programa AGUA está que “**los ciudadanos tomen conciencia** de que el agua dulce de calidad es un recurso natural, cada vez más escaso a nivel superficial y subterráneo, necesario no sólo para el crecimiento económico, sino imprescindible como soporte de cualquier forma de vida en la naturaleza”. Esta toma de conciencia se podrá conseguir con la nueva Aula de la Naturaleza proyectada.

La actuación también es coherente con la Directiva Marco de Aguas. En el art. 1 e) se establece como objeto establecer un marco para la protección de las aguas que “contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.”

Dentro de los principios básicos de dicha Directiva se recoge “ el no deterioro y logro del buen estado integral de las masas de aguas superficiales y subterráneas”



DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La realización de estos trabajos se basa en tres objetivos fundamentales:

- a) Creación de un Aula de la Naturaleza.
- b) Desarrollo de un Programa de Vigilancia Ambiental.
- c) Colocación de elementos de seguridad a lo largo del trazado del encauzamiento del arroyo Ranillas y del arroyo Tamarguillo.

a) Creación de un Aula de la Naturaleza.

El Aula de la Naturaleza se creará aprovechando parte de las actuales instalaciones del Cortijo de San Ildefonso ubicado en la zona central del parque, y con la construcción de un pequeño edificio sostenible integrado en el entorno, en la zona norte del parque. Las actuaciones específicas que se ejecutarán son las siguientes:

i. Adecuación del Cortijo de San Ildefonso:

1. En su zona del Patio se llevarán a cabo demoliciones, la edificación de un elemento de cierre perimetral completo y adecuación del actual corral como espacio libre para exposiciones y otro tipo de actuaciones. Por último se ejecutarán las instalaciones de alumbrado, recogida de agua de lluvia y alguna toma de agua.
2. En la zona de la Oficina de Participación Ciudadana se llevará a cabo demoliciones para la desmontaje de elementos obsoletos, y la edificación de cubiertas, tabiques, escalera, etc, intentando conservar el artesonado de madera así como los suelos de madera. Por último se ejecutarán las instalaciones de saneamiento, electricidad, etc, así como el sellado de un paso ciego que se presume que exista.

ii. Construcción de un Edificio Sostenible: Se realizará como apoyo a las instalaciones del Cortijo, cuyo conjunto formará el Aula de la Naturaleza. Se situará en las huertas vecinales cercanas a la A-4, y además de la construcción en sí, se ejecutarán las infraestructuras necesarias para dotarlo de electricidad y agua corriente.

b) Desarrollo de un Programa de Vigilancia Ambiental.

Con este Programa se abarcarán dos campos de acción, el Control de la Calidad en Obra y el Control de la Calidad de los Componentes del Entorno, desarrollándose durante tres fases:

i. Fase previa:

Se realizarán fundamentalmente los trabajos de recogida y análisis de la información existente previa al comienzo de las obras y se establecerá el plan de trabajo que ha de seguir la vigilancia ambiental. También se realizará una charla de concienciación para los conocimientos de los riesgos ambientales, y destinada a los obreros del proyecto.

ii. Fase de obras:

Durante la ejecución de las obras se vigilará que:

- El respeto de los ciclos biológicos de las especies faunísticas más sensibles.
- La clausura de las pistas abiertas.
- Puesta en marcha de medidas correctoras para minimizar el impacto visual.
- La realización de los trabajos que impliquen movimiento de maquinaria y de materiales.



- Labores de Inspección mediante visitas.
- Control y vigilancia de los posibles restos arqueológicos que aparezcan.

iii. Fase de finalización de las obras:

Tras la finalización de las obras se deberá realizar una comprobación del cumplimiento de todos los requerimientos ambientales para su correcta finalización (correcta eliminación de los residuos, inexistencia de tierras. Tras la pertinente comprobación se realizará un Informe Final de los trabajos realizados así como de las incidencias surgidas y de la idoneidad del estado final de las obras en cuanto a aspectos medioambientales.

c) Colocación de elementos de seguridad.

Se ha detectado en el “Proyecto de Restauración Hidrológica del antiguo cauce del arroyo Ranillas y Acondicionamiento Ambiental del Parque Tamarguillo, T.M. de Sevilla”, la falta de elementos de seguridad a lo largo tanto del nuevo encauzamiento del arroyo Ranillas, como de las láminas de agua creadas sobre el cauce del arroyo Tamarguillo. En ambos casos se localizan puntos críticos en los cuales resulta indispensable la colocación de algún elemento protector, debido a la creación de taludes de cierta relevancia, y al carácter público que tendrá el espacio objeto de proyecto, una vez finalizadas las obras. Por lo tanto y con objeto de evitar situaciones de riesgo para los futuros usuarios del parque, se ha planteado la necesidad de colocar en aquellas zonas que lo requieran, desde un punto de vista de adecuación paisajística y máximo respeto por el entorno, talanqueras de madera y/o muretes de piedra.

CUADRO RESUMEN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Parque Tamarguillo.

Término municipal: Sevilla.

Plazo de Ejecución de las Obras: 6 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 940.283,39 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 1.156.548,57 €

Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 1.341.596,34 €



d) EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las actuaciones propuestas cumplen los objetivos descritos anteriormente de manera eficaz, por lo que no se han descrito en el proyecto alternativas a las mismas.

Estas actuaciones se pueden dividir en:

Correctivas, donde se enmarca el nuevo Programa de Vigilancia Ambiental para asegurar los resultados del proyecto primitivo, el cual supone una mejora respecto al primer programa. .

Preventivas, como son la colocación de nuevos elementos de seguridad en el parque, para evitar riesgos innecesarios sobre sus futuros usuarios.

Proactivas. Aquí se enmarcaría la creación del Aula de la Naturaleza como un centro con demanda social, y que supondrá una mejora en el valor final del nuevo parque, por los valores en educación ambiental que intentará infundar. .

La alternativa a estas actuaciones sería la **alternativa cero**, es decir, no realizar las presentes actuaciones complementarias al proyecto primitivo, el cual quedaría con importantes carencias en materia de seguridad, educación ambiental y no se aseguraría en mayor medida el resultado ambiental final de las obras.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Las actuaciones propuestas en este proyecto presentan bastantes ventajas, ya que solucionan fácilmente las carencias encontradas al proyecto primitivo. Son las únicas propuestas porque han sido deducidas de la problemática actual y consensuadas con movimientos vecinales como la Plataforma Movida Pro-parque.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



e) VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

Con respecto a la Viabilidad técnica de las actuaciones que forman el Proyecto de “PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIS DEL PARQUE TAMARGUILLO, T.M. DE SEVILLA”, a continuación se describen los factores técnicos que han llevado a la elección de la construcción de un Aula de la Naturaleza, Programa de Vigilancia Ambiental y la Colocación de diversos elementos de seguridad en el parque.

En cuanto a la creación de la nueva Aula de la Naturaleza se ha elegido aprovechar una infraestructura ya existente como es el Cortijo de San Idelfonso, restauración totalmente viable. Como apoyo a los usos que se realizarán en esta parte del parque, se ha decidido crear también un Edificio Sostenible en la zona norte del parque para el que la inclusión en este proyecto de elementos que mejoren la sostenibilidad de la actuación puede resultar a priori algo más costosa; sin embargo, a largo y medio plazo, no es más cara porque ahorra energía, necesita menor mantenimiento y proporciona un mayor bienestar global difícilmente cuantificable.

El Programa de Vigilancia Ambiental no incluye obras ni actuaciones físicas sino una labor puramente de consultoría, técnicamente viable, y además también servirá para asegurar la viabilidad técnica del resultado de las obras del proyecto primitivo.

Para la colocación de los elementos de seguridad, además de por la imperante necesidad para la seguridad física de los usuarios del parque, se han elegido talanqueras de madera y/ o muretes de piedra para con objeto de conseguir la mayor adecuación paisajística de estos nuevos elementos.



f) VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	<input type="checkbox"/>	a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Poco	<input type="checkbox"/>	b) Poco	<input type="checkbox"/>
c) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>	c) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>	d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no modifica el caudal ecológico y por lo tanto no es necesario tomar medidas.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas
No hay alternativas analizadas al tratarse de actuaciones complementarias sobre un proyecto primitivo, demandadas por el entorno social del parque y cuya alternativa sería no ejecutar estas actuaciones, quedando el proyecto primitivo con carencias.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales negativos de la actuación **son mínimos**, y se producen principalmente durante la fase de construcción.

Estos son los propios de generación de residuos durante la construcción del Aula de la Naturaleza y la colocación de los elementos de seguridad, que tendrán un carácter temporal y leve.

En la fase de funcionamiento los impactos ambientales de la actuación son en su conjunto positivos para el entorno, no sólo por los valores en educación ambiental que generará el Aula de la Naturaleza, sino que gracias al nuevo Programa de Vigilancia Ambiental se asegura un mejor resultado en la ejecución del proyecto primitivo.

Se puede citar el impacto paisajístico de los nuevos elementos de seguridad, pero con impacto mínimo sobre un entorno de por sí entropizado.

Durante la ejecución de las obras se deberán tener una serie de precauciones, que son las siguientes:



- Se realizará la señalización necesaria y utilizarán accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones, de modo que produzca las mínimas molestias y afecciones.
- Usar camiones cerrados o cubiertos por lonas para la retirada de tierra.
- Para las tierras sobrantes se evitará un almacenamiento en las zonas próximas a la obra y serán conducidas directamente a vertedero controlado
- Durante la fase de ejecución de las obras se tendrá especial cuidado con los movimientos y el tránsito de la maquinaria pesada
- Se evitará el vertido directo al cauce del Arroyo Ranillas de cualquier tipo de agua o sustancia contaminante.
- El repostaje, reglaje, cambio de aceite y, en general, cualquier actividad de mantenimiento o puesta a punto de maquinaria se efectuará dentro del parque de máquinas o de las zonas destinadas a tal fin y siempre fuera de cualquier tipo cauce. Para estas actividades se proyectarán a lo largo de toda la obra suficientes "puntos limpios".
- Con respecto a las aguas subterráneas, habrá que tener un control del uso de fertilizantes, por el riesgo de eutrofizar las aguas de los acuíferos, ya que el mal uso o la mala dosificación de estos productos puede provocar la lixiviación de una parte de los fertilizantes, provocando la contaminación de las aguas subterráneas
- Se ejecutará estrictamente el nuevo Programa de Vigilancia Ambiental, que llevará a cabo el seguimiento de la evolución de las alteraciones ambientales inducidas por el proyecto

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

La mayoría de las medidas propuestas en el proyecto son correctivas y preventivas al proyecto primitivo, y no son necesarias medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

Las medidas preventivas y correctivas consiguen evitar que se produzcan impactos ambientales, con lo que **no** serán necesarias medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____0_____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Se considera que por la entidad de las actuaciones contempladas en el actual proyecto, la evaluación ambiental de este proyecto está asumida en la evaluación ambiental del proyecto primitivo con nombre PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL PARQUE DE SAN ILDEFONSO, T.M. DE SEVILLA. Este proyecto primitivo se ha sometido a los trámites oportunos con vista a la obtención de:



- A.** Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los Lugares de la Red Natura 2000.
- Fecha de envío de la ficha de Información Ambiental: **13/11/2003**
 - Fecha de remisión de la Declaración: **04/05/2004**. Declaración donde se hace constancia de **no** es probable que el Proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red natura 2000.
- B.** Resolución de necesidad de someter el Proyecto a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental según el estudio derivado de la información ambiental enviada y su inclusión en los Anexos I y II de la Ley 6/2001 de procedimiento de Evaluación Ambiental o, Declaración de Impacto Ambiental en su caso.
- Fecha de envío de la ficha de Información Ambiental: **16/12/2004**
 - Fecha de remisión de la Declaración: **26/10/07** con Declaración de Impacto Ambiental **positiva**.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Esta actuación se basa en complementar los trabajos necesarios para llevar a cabo una recuperación ambiental, urbana y paisajística en el parque Tamarguillo (antiguo Parque de San Ildefonso), situado entre las instalaciones del aeropuerto y la barriada Parque Alcosa.

Entre las actuaciones del proyecto primitivo se persigue la creación de hábitats propios de ribera que recreen en la medida de lo posible el estado original del cauce. La creación de una lámina de agua sobre parte del cauce del arroyo Tamarguillo recordando el anterior destino de estos terrenos como cauce fluvial, y potenciando la nidificación de especies propias de la zona. Además del establecimiento de diferentes tapices vegetales que requiera bajo nivel de intervención humana para su mantenimiento y persistencia.

Todas estas actuaciones no afectan a la calidad de las aguas, ni las deterioran en absoluto.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verificarán las siguientes condiciones² para que la actuación sea compatible con la Directiva Marco del agua.

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción³:

II. La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² La Directiva Marco del Agua exige el cumplimiento de todas ellas

³ Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

La rentabilidad de las presentes actuaciones complementarias del proyecto primitivo consistente en el acondicionamiento ambiental del Parque Tamarguillo y restauración hidrológica del antiguo cauce del arroyo Ranillas se basa en los beneficios medioambientales y sociales.

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios medioambientales, sociales, paisajístico, urbano e hidrológico).

Sin embargo, en este tipo de obras de recuperación y acondicionamiento ambiental, se asume el VAN negativo, sin justificar la inversión por medio de valoraciones subjetivas. Por tanto, se asume que el beneficio social justifica sobradamente la subvención.



El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

- i. Presupuesto de Ejecución Material: 940.283,39 €
- ii. Presupuesto Ejecución por Contrata: 1.156.548,57 €
- iii. Expropiaciones: 0 €
- iv. Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural: 0 €
- iv. Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 1.341.596,34 €

La financiación del proyecto correrá a cargo de los siguientes organismos:

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 75 % de la inversión con cargo a Fondos FEDER y el 25 % restante lo aportará la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.



Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	1	2	3	4	5	Total
Terrenos							0,00
Construcción							0,00
Equipamiento							0,00
Asistencias Técnicas							0,00
Tributos							0,00
Otros							0,00
IVA							0,00
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	1	2	3	4	5	Total
Personal						0,00
Mantenimiento						0,00
Energéticos						0,00
Administrativos/Gestión						0,00
Financieros						0,00
Otros						0,00
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado					Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	1.006.197,25				1.006.197,25
Aportaciones de otras administraciones	335.399,08				335.399,08
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	1.341.596,34

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

___1,01___ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

___0,01___ millones de euros (considerando la vida útil de esta actuación 25 años)

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye en la demanda de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es objeto de esta actuación.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia X
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua X
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si X
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La realización de los trabajos se basa en tres objetivos como son la creación de un Aula de la Naturaleza, un Programa de Vigilancia Ambiental y la Colocación de elementos de seguridad, todos ellos actuaciones complementarias del proyecto primitivo que a su vez contenía cuatro objetivos fundamentalmente: La recuperación del cauce natural del arroyo Tamarguillo como zona de calidad ambiental dentro del parque, la adecuación de las márgenes del nuevo encauzamiento de los arroyos Miraflores y Ranillas a su paso por el mismo, puesta en valor de aquellas zonas que se encuentran parcialmente adecuadas a las funciones del parque, así como la adecuación de aquellas áreas que en la actualidad carecen de valor paisajístico, entre otras medidas se procederá a la revegetación de diferentes áreas del parque con especies autóctonas y ornamentales.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria X
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la competitividad agrícola de su zona de influencia.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____ habitantes__
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de ____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones, o de rotura de presa.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

El proyecto no está relacionado con el abastecimiento de la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

El proyecto no tiene incidencia sobre la gestión del agua para la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

En la fase de ejecución de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar materiales y maquinaria de la zona.

Durante el funcionamiento apenas influye en la economía de la zona.



2. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

La ejecución de las obras requerirá mano de obra; se influirá positivamente en el empleo del área de influencia. Posteriormente, se generará empleo en el funcionamiento del Aula de la Naturaleza.

3. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

El empleo que generará será para el mantenimiento del Aula de la Naturaleza y las actividades que se lleven a cabo en ella.

4. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Como complemento al proyecto primitivo de la creación el Parque del Tamarguillo, el principal efecto socioeconómico basado en un desarrollo sostenible, que supone una mayor y mejor dotación de servicios urbanos, un estricto control de la incidencia medioambiental, la creación de unas condiciones de vida y de habitabilidad más agradables, y la generación de unas perspectivas de futuro en la sociedad que redundan muy positivamente en el aumento de la calidad de vida. Con estas actuaciones se pretende conseguir un espacio de ocio con los servicios necesarios para su uso y disfrute en las pertinentes medidas de seguridad y salubridad.



5. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

La zona de actuación no afectará a ningún bien histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable:

El proyecto es **viable** tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social que conllevan este tipo de obras complementarias en el nuevo Parque del Tamarguillo (creación de un Aula de la Naturaleza, Programa de Vigilancia Ambiental y Colocación de elementos de seguridad) **compensan** sobradamente las inversiones realizadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

EL CONSEJERO TÉCNICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

EL DIRECTOR TÉCNICO,
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR

Fdo. Juan F. Saura Martínez



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE, Y
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO RURAL Y AGUA

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TAMARGUILLO, T.M. DE SEVILLA**

Informe emitido por: CH GUADALQUIVIR

En fecha: Septiembre 2008

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.**
- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 17 de FEBRERO de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid

